



ANEXO II

CALENDARIO ELECTORAL

ELECCIONES 2020

Día 15 de Junio

- CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES.
- PUBLICACION ACUERDO CONVOCATORIA Y EXPOSICION DEL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL Y DE LA DISTRIBUCION DE LOS ASAMBLEISTAS POR ESTAMENTOS Y CIRCUNSCRIPCIONES.
- PUBLICACIÓN ANUNCIO CONVOCATORIA Y COMUNICACIÓN AL CSD Y TAD
- CONSTITUCION DE LA JUNTA ELECTORAL.
 - ❖ CENSO ELECTORAL PROVISIONAL. INICIO PLAZO RECLAMACIONES.
 - ❖ JUNTA ELECTORAL. INICIO PLAZO RECUSACION MIEMBROS.

Día 16 de Junio

- ❖ INICIA PLAZO SOLICITUD INCLUSION CENSO ESPECIAL VOTO NO PRESENCIAL.

Día 17 de Junio

- ❖ FIN PLAZO RECUSACION MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL. (14'00 horas)
- JUNTA ELECTORAL. RESOLUCION RECUSACIONES.

Día 23 de Junio

- ❖ FIN PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL. (14'00 hoas)



- DESIGNACION MESAS ELECTORALES PARA ELECCION DE REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- JUNTA ELECTORAL. RESOLUCION RECLAMACIONES SOBRE EL CENSO PROVISIONAL;
 - ❖ INICIO PLAZO PRESENTACION CANDIDATURAS PARA CADA ESTAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL

Día 26 de Junio

- ❖ FIN PLAZO PRESENTACION CANDIDATURAS PARA CADA ESTAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL. (14'00 horas).
- PROCLAMACION PROVISIONAL CANDIDATOS

Día 29 de Junio

- ❖ INICIO PLAZO RECLAMACIONES PROCLAMACION PROVISIONAL CANDIDATURAS.

Día 1 de Julio

- ❖ FIN PLAZO RECLAMACIONES PROCLAMACION PROVISIONAL CANDIDATURAS. (14'00 horas)
- JUNTA ELECTORAL. RESOLUCION RECLAMACIONES SOBRE PROCLAMACION PROVISIONAL DE CANDIDATURAS.
- PUBLICACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS A LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- APROBACION Y PUBLICACION CENSO ELECTORAL DEFINITIVO.

Día 3 de Julio

- ❖ FIN PLAZO SOLICITUD INCLUSION EN EL CENSO ELECTORAL DE VOTO NO PRESENCIAL.



Día 6 de Julio.

- ❖ FIN PLAZO PARA DEPOSITO DEL VOTO NO PRESENCIAL EN OFICINAS DE CORREOS O NOTARIA.

Día 13 de Julio

**ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL
POR CADA ESTAMENTO EN CADA UNA DE LAS
CIRCUNSCRIPCIONES**

(Jornada electoral de 16 a 20 horas).

A partir de las 20 horas: comunicación de resultados por parte de las Mesas Electorales a la Junta Electoral.

- PROCLAMACION Y PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Día 14 de Julio

- ❖ INICIO PLAZO DE RECLAMACIONES CONTRA EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Día 15 de Julio

- ❖ FIN PLAZO FORMULAR RECLAMACIONES CONTRA EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL. (14'00 horas)
- ❖ INICIO PLAZO DE PRESENTACION DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA R.F.E.B.M. Y A LA COMISION GESTORA.
- RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES CONTRA LOS RESULTADOS Y PROCLAMACION DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS ELECTOS.



Día 17 de Julio.

- ❖ FIN PLAZO PRESENTACION CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA R.F.E.B.M. Y A LA COMISION GESTORIA. (14'00 horas)
- PROCLAMACION PROVISIONAL DE CANDIDATOS A PRESIDENTE DE LA R.F.E.B.M.

Día 18 de Julio

- DESIGNACION DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE DE LA R.F.E.B.M. Y COMISION DELEGADA.
- ❖ INICIO PLAZO PRESENTACION RECLAMACIONES CONTRA LA PROCLAMACION DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA R.F.E.B.M.

Día 20 de Julio

- ❖ FIN PLAZO PRESENTACION RECLAMACIONES CONTRA LA PROCLAMACION PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA R.F.E.B.M. (14'00 horas)
- RESOLUCION RECLAMACIONES Y PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA R.F.E.B.M.

Día 29 de Julio.

- ❖ FIN PLAZO PRESENTACION DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA COMISION DELEGADA. (Antes de las 11'00 horas.)
- PROCLAMACION DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA COMISION DELEGADA.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE DE LA R.F.E.B.M. Y COMISION DELEGADA. (11 h.)



➤ PROCLAMACION DE RESULTADOS.

- ❖ INICIO PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES CONTRA LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES A PRESIDENTE DE LA R.F.E.BM. Y COMISION DELEGADA.

Día 30 de Julio

- ❖ FIN PLAZO PRESENTACION DE RECLAMACIONES CONTRA LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES A PRESIDENTE DE LA R.F.E.BM. Y COMISION DELEGADA.

Día 31 de Julio

- RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES Y PROCLAMACION DEFINITIVA DE PRESIDENTE DE LA R.F.E.BM. Y COMISION DELEGADA.

NOTA.- PARA CUALQUIER CUESTION RELATIVA A LA INTERPOSICION DE RECLAMACIONES O RECURSOS CONTRA LOS ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE SE HABRA DE ESTAR A LO DISPUESTO A LOS ARTICULOS 60 Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA R.F.E.BM.